



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047-2013-CONCYTEC-P

Lima, 05 MAR. 2013

VISTOS, el Informe N° 032-2013-CONCYTEC-DPP de fecha 04 de marzo de 2013 y la Carta de Invitación de la "Financiadora de Estudios o Proyectos" (FINEP), en colaboración con el "Banco Interamericano de Desarrollo" (BID), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Carta del Vistos, la "Financiadora de Estudios o Proyectos" (FINEP), en colaboración con el "Banco Interamericano de Desarrollo" (BID), invita a la Presidenta del CONCYTEC a participar de la "Primera Reunión Regional sobre la Modernización de Procesos y Sistemas de Información en Instituciones de Fomento a la Ciencia, Tecnología e Innovación", a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 06 al 08 de marzo de 2013, y señala que los gastos de transporte internacional y estadía serán financiados por los organizadores;

Que, el señor José Luis Segovia Juárez, Director (e) de Políticas y Planes de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha sido designado para participar de la citada reunión en representación de la entidad;

Que, la participación del servidor del CONCYTEC, permitirá intercambiar experiencias acerca del diseño e implementación del proyectos de Modernización de Procesos y Sistemas de Información; estrechar las relaciones entre los responsables de tecnologías de información en las instituciones de fomento a la Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina y enriquecer el diseño e implementación de nuevos proyectos de Sistemas de Información;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que: "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. En el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente. No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo".

Que, en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje del servidor del CONCYTEC, cuyos gastos serán asumidos por los organizadores de la reunión, no irrogando gastos al Estado;

Con el visado de la Jefe (e) de la Oficina General de Administración, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y en aplicación del Decreto Supremo N° 047-2012-PCM;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047 -2013-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor José Luis Segovia Juárez, Director (e) de Políticas y Planes de CTel, a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 06 al 09 de marzo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o de nominación, incluido el pago por Tarifa Única de Aeropuerto – TUUA.

ARTICULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al retorno, el servidor autorizado, deberá presentar un informe a la Presidencia, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese



Gisella Orjeda

Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC